



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., jueves 16 de julio de 2026.

Número 85

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3976.- Expediente Número 01058/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3995.- Expediente Número 00985/2025, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	8
EDICTO 3977.- Expediente Número 00704/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3996.- Expediente Número 00527/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 3978.- Expediente 00753/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	4	EDICTO 3997.- Expediente Número 00514/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 3979.- Expediente Número 00599/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3998.- Expediente Número 0515/2026, relativo a Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 3980.- Expediente Número 00444/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	5	EDICTO 3999.- Expediente Número 00544/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 3981.- Expediente Número 00446/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4000.- Expediente Número 0574/2026 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 3982.- Expediente Número 00501/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4001.- Expediente Número 701/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 3983.- Expediente Número 00566/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4002.- Expediente Número 00070/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 3984.- Expediente Número 00503/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 4003.- Expediente Número 00695/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	10
EDICTO 3985.- Expediente Número 01096/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 4004.- Expediente Número 00605/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 3986.- Expediente Número 00491/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 4005.- Expediente Número 00519/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 3987.- Expediente Número 00404/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 4006.- Expediente Número 00545/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 3988.- Expediente Número 00500/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 4007.- Expediente Número 00494/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 3989.- Expediente Número 00373/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 4008.- Expediente Número 00335/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 3990.- Expediente Número 00436/2025, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 4009.- Expediente Número 00581/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 3991.- Expediente Número 00598/2026, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 4010.- Expediente Número 00205/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 3992.- Expediente Número 00629/2026, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	8	EDICTO 4197.- Expediente Número 00831/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	12
EDICTO 3993.- Expediente 00380/2026, relativo al Doble Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	8		
EDICTO 3994.- Expediente Número 00524/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4198.- Expediente Número 00989/2025, Juicio Ordinario Civil.	12	EDICTO 4300.- Expediente Número 01091/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 4199.- Expediente Número 00763/2025, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	14	EDICTO 4301.- Expediente Número 00170/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 4200.- Expediente Número 00507/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	14	EDICTO 4302.- Expediente Número 00430/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 4201.- Expediente Número 00339/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	15	EDICTO 4303.- Expediente Número 00513/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4202.- Expediente Número 00466/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	16	EDICTO 4304.- Expediente Número 00556/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4203.- Expediente Número 00940/2008, relativo al Juicio Divorcio Voluntario.	16	EDICTO 4305.- Expediente Número 00394/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4204.- Expediente Número 00940/2008, relativo al Juicio Divorcio Voluntario.	17	EDICTO 4306.- Expediente Número 00509/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	23
EDICTO 4205.- Expediente Número 00341/2026, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Homologación e Inscripción de Sentencia Extranjera de Divorcio.	17	EDICTO 4307.- Expediente Número 00521/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	24
EDICTO 4206.- Expediente 027/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	17	EDICTO 4308.- Expediente Número 00479/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	24
EDICTO 4284.- Expediente Número 00577/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 4309.- Expediente Número 00502/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4285.- Expediente Número 00585/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 4310.- Expediente Número 00554/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4286.- Expediente Número 00644/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 4311.- Expediente Número 00626/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4287.- Expediente Número 00657/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 4312.- Expediente Número 01114/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4288.- Expediente Número 00740/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4313.- Expediente Número 607/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4289.- Expediente Número 00741/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4314.- Expediente Número 00737/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	26
EDICTO 4290.- Expediente Número 00756/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4315.- Expediente 00218/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 4291.- Expediente Número 00775/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 4316.- Expediente Número 00456/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 4292.- Expediente Número 00531/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 4317.- Expediente Número 00664/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 4293.- Expediente Número 00627/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 4318.- Expediente Número 00679/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 4294.- Expediente Número 00658/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 4319.- Expediente Número 00729/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 4295.- Expediente Número 00071/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 4320.- Expediente Número 00744/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 4296.- Expediente Número 00264/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 4321.- Expediente Número 00757/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 4297.- Expediente Número 00525/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 4322.- Expediente Número 00590/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 4298.- Expediente Número 564/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 4323.- Expediente Número 00275/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 4299.- Expediente Número 00591/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 4324.- Expediente Número 00522/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4325.- Expediente Número 00352/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 4326.- Expediente Número 00322/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 4327.- Expediente Número 00375/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 4328.- Expediente Número 00055/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 4329.- Expediente Número 00602/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 4330.- Expediente Número 00626/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 4331.- Expediente Número 00151/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 4332.- Expediente Número 0086/2023, relativo al Juicio Ordinario Laboral	30

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Maestra Ana Rosa Cortina De La Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de junio del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01058/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BLANCA ALICIA TAMEZ HINOJOSA, denunciado por ABRIL ALICIA MONTIEL TAMEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 17 de junio de 2026.- Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURÁN.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3976.- Julio 7 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de junio del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00704/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PAULA SOTO MUÑOZ, denunciado por VENTURA RAMÍREZ SOTO, DOMITILLO RAMÍREZ SOTO, YOBANA ISABEL RAMÍREZ RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 11 de junio de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3977.- Julio 7 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00753/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de JESÚS DE LA GARZA CASTRO, denunciado por VALERIANO DE LA GARZA CASTRO, VALERIANO GERARDO DE LA GARZA CÁRDENAS, MANUEL HUMBERTO DE LA GARZA CÁRDENAS, LUIS ARMANDO TORRES MALDONADO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 23 de junio de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3978.- Julio 7 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Lic. Leonel Ángel Avala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 27 de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00599/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de PEDRO ZAPATA GARCIA, denunciado por BENITA GUADALUPE ZAPATA FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de-Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Publico, el cónyuges supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria; Tamaulipas, a 27 de mayo-de 2026.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA

VILLANUEVA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC.
LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.
3979.- Julio 7 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de la radicación del Expediente Número 00444/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria, promovidos por los C.C. MARIA DEL PILAR GONZALEZ CRUZ, JUAN FRANCISCO PEREZ GONZALEZ, MIGUEL ÁNGEL PEREZ GONZALEZ, ROSA MARIA PEREZ GONZALEZ Y YOLANDA PEREZ GONZALEZ, a bienes de VICENTE PEREZ GUTIERREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 18/05/2026 04:21:43 p.m. DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3980.- Julio 7 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas; ordeno mediante acuerdo de fecha (11) once de mayo de (2026) dos mil veintiséis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO CHÁVEZ RAMÍREZ, denunciado por MARIA ELENA CHÁVEZ ALMAGUER, bajo el Número 00446/2026, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a (12) doce de mayo de (2026) dos mil veintiséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. HUGO PEDRO GONZALEZ JUÁREZ.- Secretario de Acuerdo, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

3981.- Julio 7 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiséis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CLEMENTE PERALES RODRÍGUEZ, denunciado por ISRAEL PERALES RUIZ, bajo el Número 00501/2026, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 26 de mayo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Secretario de Acuerdo, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

3982.- Julio 7 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISELA DURAN ARNABAR, denunciado por ISELA SANCHEZ DURAN, bajo el Número 00566/2026, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 11 de junio de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. HUGO PEDRO GONZALEZ JUÁREZ.- Secretario de Acuerdo, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3983.- Julio 7 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELSA GABRIELA CASTILLO CANTO, denunciado por ELVIA LIZZETH CASTILLO CANTO, asignándosele el Número 00503/2025, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 09 de julio de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

3984.- Julio 7 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (18) dieciocho del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 01096/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA GUADALUPE OLIVA RUIZ quien falleció el (18) dieciocho del mes de Junio del año dos mil veinticuatro (2024) en Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. MARISA ORTIZ OLIVA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 13 de abril de 2026.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al

Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

3985.- Julio 7 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00491/2026, denunciado por los CC. FRANCISCO JAVIER PEREZ NARVÁEZ, LAURA ALICIA PEREZ NARVÁEZ, MARIBEL PEREZ NARVÁEZ, MIRIAM LUCILA PEREZ NARVÁEZ Y SERGIO PEREZ NARVÁEZ,, la Sucesión Testamentaria a bienes de TORIBIO PEREZ LÓPEZ, quien falleció el día (07) siete de marzo del año dos mil veintitrés (2023) en Ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 19 de junio de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3986.- Julio 7 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Karina Leija Mascareñas, Oficial Judicial "B", en cumplimiento al auto de fecha 18 de mayo de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00404/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes JULIA FLORES AMAYA, denunciada por el C. JOSÉ DÁMASO MONTOYA LLAMAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 19 de mayo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaría de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley Testigos de Asistencia, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Oficial Judicial "B", LIC. KARLA KARINA LEIJA MASCAREÑAS.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3987.- Julio 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaría de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Karina Leija Mascareñas, Oficial Judicial "B", en cumplimiento al auto de fecha 16 de junio de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00500/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de VICTORIA SANTAMARÍA CASTILLO, denunciada por el C. JAVIER ALEJANDRO SANTAMARÍA SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 17 de junio de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaría de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley Testigos de Asistencia, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rúbrica.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. KARLA KARINA LEIJA MASCAREÑAS.- Rúbrica.

3988.- Julio 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (07) siete de mayo de (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente 00373/2024, y por auto de fecha (14) catorce de abril de dos mil veintiséis (2026) emitido dentro del Expediente de Referencia relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERNANDO MAR PEREZ,

denunciado por la C. MINERVA VALENTINA CHAGOYA FUENTES, ordeno la publicación del presente edicto.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 21 de mayo de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3989.- Julio 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 17 de abril del 2026, ordenó la radicación del Expediente 00436/2025, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de EDUARDO HERNANDEZ AGUILERA, denunciado por C. CARMEN DELFINA HERNANDEZ JUÁREZ, EDUARDO HERNANDEZ JUÁREZ, LAURA HERNANDEZ JUÁREZ, ROCÍO HERNANDEZ JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 16 de junio de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3990.- Julio 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha doce de junio del dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente 00598/2026, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de JOSEFINA GARCIA GONZALEZ, denunciado por el C. JAVIER HERRERA GARCIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene

a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 17 de junio de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3991.- Julio 7 y 16.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 22 de junio del 2026, ordenó la radicación del Expediente 00629/2026, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de CARMEN NÚÑEZ DE PEREZ, CARMEN NÚÑEZ IZQUIERDO, denunciado por la C SILVIA PEREZ NÚÑEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 23 de junio de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3992.- Julio 7 y 16.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco (05) de mayo del dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00380/2026, relativo al Doble Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de LUCIANO ENRIQUE MOLINA VILLARREAL Y MARIA ROSA MIJARES GAYTAN, promovido por los C. JOSE ENRIQUE MOLINA MIJARES, ROSA MARIA MOLINA MIJARES Y LUCIANO JAVIER MOLINA MIJARES

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de mayo de 2026.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3993.- Julio 7 y 16.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete (17) de junio del dos mil veintiséis (2026) la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00524/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE NATIVIDAD AYALA OCHOA, promovido por la C. GUADALUPE TAPIA RIVERA,

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de junio de 2026.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3994.- Julio 7 y 16.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho (28) de octubre del año dos mil veinticinco (2025) la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00985/2025, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de MANUELA MARGARITA GUTIERREZ BARRERA, promovido por los C.C. JOSE MARTIN PEÑA GUTIERREZ, JUAN CARLOS PEÑA GUTIERREZ, MARCOS RAFAEL PEÑA GUTIERREZ Y ANA BEATRIZ PEÑA GUTIERREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de junio de 2026.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3995.- Julio 7 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 15 de junio de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha 15 de junio del 2026, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00527/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ORALIA MATA HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los CC. LORENZO BARTOLOMÉ, BEATRIZ, SANJUANA GUADALUPE Y GUSTAVO CARLOS, todos de apellidos NÚÑEZ MATA como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día nueve del mes de julio del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

3996.- Julio 7 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil veintiséis, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio entrada a trámite el Expediente Número 00514/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BALTAZAR CAMPOS REGALADO, denunciado por MARIA MAYELA CAMPOS GONZALEZ Y MARIA IDALIA GONZALEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de junio de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3997.- Julio 7 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil veintiséis, la Ciudadana Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0515/2026, relativo a Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GERARDO RAÚL TREVIÑO BENAVIDES, denunciado por GABRIELA GERALDINE TREVIÑO GARZA, SOFÍA TREVIÑO GARZA e IVANA MARCELA TREVIÑO GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de enero de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3998.- Julio 7 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinte de mayo de dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00544/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELICIANA PEREZ RAMÍREZ, denunciado por MODESTO MUÑOZ PEREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 22 de mayo de 2026.- Oficial Judicial B en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

3999.- Julio 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 14 de mayo de 2026, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 0574/2026 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario del Expediente Número 0574/2026 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA DURAN MIRANDA, promovido por RÓMULO MEJÍA DURAN, RAMIRO MEJÍA DURAN, JOSE ÁLVARO MEJÍA DURAN, SILVIA MARGARITA MEJÍA DURAN, GILBERTO ADRIÁN MEJÍA DURAN, MINERVA OLVIDO BENAVIDES MARTÍNEZ, LAURA NELLY BENAVIDES MARTÍNEZ, MARIBEL CANTÚ RAZO, ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tamaulipas a 25 DE MAYO DE 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4000.- Julio 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha once de junio de dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 701/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGUSTÍN HERNANDEZ MUJICA, denunciado por OLGA LIDIA ESPINOSA CEPEDA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 18 de junio de 2026.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4001.- Julio 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de quince de junio de dos mil veintiséis, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00070/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARMANDO DEL ÁNGEL ALPIREZ denunciado por MA. ELDA MEDINA AGUIRRE, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 16 de junio de 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

4002.- Julio 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de 15 de junio del 2026 se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00695/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO HERNANDEZ e Intestamentario a bienes de ROSA IMELDA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, denunciado por GLORIA IMELDA HERNANDEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO HERNANDEZ RODRÍGUEZ, ROSANGELA HERNANDEZ RODRÍGUEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 15 de Junio del 2026.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

4003.- Julio 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 06 de noviembre de 2025

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 04 de noviembre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00605/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ROBERTO GARZA BARAJAS, denunciado por SANJUANA RAMOS ALVARADO.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

4004.- Julio 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil veintiséis la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00519/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARNALDO HINOJOSA GONZALEZ, denunciado por NANCY RUFINITA HINOJOSA GONZALEZ y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de junio de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

4005.- Julio 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis (16) de junio del año dos mil veintiséis (2026), la Ciudadana Licenciada Maryly Escalante Torres, Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Número 00545/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS EUGENIO LÓPEZ ESTRADA, denunciada por los C.C. YADIRA YONG YAÑEZ, PATRICIA CONSUELO LÓPEZ GUERRERO, LARISSA LÓPEZ YONG Y YOLANDA ANAIDH LÓPEZ YONG, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a los 18 de junio del 2026.- Testigo de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. SILVIA TORRES TORRES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia.- Secretario Proyectista Interino, LIC. ARNOLD ADRIÁN ZEPEDA CASTELLANOS.- Rúbrica.

4006.- Julio 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00494/2026, denunciado por la C. MARIA GUADALUPE TOVÍAS MONTALVO, la Sucesión Testamentaria a bienes de ESTEBAN ÁVILA ROQUE, quien falleció el día veintitrés (23) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), en Ciudad Mission, Hidalgo, Texas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Se expide el presente edicto a los 08 días de junio de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

4007.- Julio 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por auto de fecha doce de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00335/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de ZENAIDO ALEJO ESPINOZA, promovido por los C.C. MACARIA VARGAS ARVIZO Y RUBÉN ALEJO VARGAS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 15 de junio de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

4008.- Julio 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de junio del dos mil veintiséis, ordenó la radicación del 00581/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUSTINO DE LA CRUZ MORENO, promovido por ERIKA ALICIA DE LA CRUZ ARGUIJO.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 12 de junio de 2026.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

4009.- Julio 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de junio de dos mil veintiséis, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00205/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE CARMEN SUAREZ GARCIA, quien falleció el veintiuno de enero de dos mil dieciséis, en Valle Hermoso, Tamaulipas, teniendo su último domicilio ubicado en calle Privada Soberon 18 y 19 colonia Los Pinos de este municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por MARIA DEL ROSARIO LÓPEZ PARRA, MARIA MARIBEL SUAREZ LÓPEZ Y VIRIDIANA SUAREZ LÓPEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam; a 02 de junio de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

4010.- Julio 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. FERNANDO SANCHEZ SALDIVAR
DOMICILIO IGNORADO.

La Mtra. Ana Rosa Cortina De La Fuente, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de agosto del dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00831/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovido por HÉCTOR MARTÍNEZ CASTILLO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- a).- La Usucapión o Prescripción Positiva que ha operado a favor del suscrito.
- b).- El pago de gastos y costas judiciales.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 15 de mayo de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. DANTE DÍAZ DURÁN.- Rúbrica.

4197.- Julio 14, 15 y 16.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. BENITO MÉNDEZ SENA.
DOMICILIO IGNORADO.

La ciudadana licenciada Liliana Raquel Peña Cárdenas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve (09) de junio del año en curso (2026), se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 00989/2025, Juicio Ordinario Civil promovido por REYNALDO AGUIRRE SILVA, en contra de BENITO MÉNDEZ SENA, DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPS Y JEFE DE DEPARTAMENTO DE CATASTRO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO MUNICIPL DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, de quien reclama lo siguiente:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (24) veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (29) veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).- Por recibido el oficio 000303, de fecha veintitrés (23) de septiembre del dos mil veinticinco (2025), signado por el Lic. Jaime Alberto Pérez Avalos, en su carácter de Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual, se le tiene adjuntando testimonio de la resolución de fecha veintitrés (23) del mes y año en comento, emitido dentro del Expediente 54/2025, relativo a la excusa planteada por el Lic. Isidro Javier Espino Mata, en su carácter de Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Capital, para dejar de conocer del Juicio Ordinario Civil propalada por el C. REYNALDO AGUIRRE SILVA, bajo el folio 885/2025; en ese tenor, se trae a la vista el escrito fechado (24) del presente mes y año, el signado por el LIC. REYNALDO AGUIRRE SILVA, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, en contra de los siguientes: 1).- BENITO MÉNDEZ SENA, de quien bajo protesta de decir verdad

manifiesta ignorar su domicilio, ya que el último que tuvo lo fue precisamente en el que menciona en el párrafo que antecede, y toda vez que no se tiene domicilio de la parte demandada de que se trata, se ordena girar atentos oficios a la siguientes instituciones: A).- Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, contando con número de folio de la credencia para de la credencia para votar 47376836; con domicilio en Francisco 1. Madero, No. 701, Zona Centro, en Cd. Victoria Tamaulipas, Código Postal 87000; B).- Gerente de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, con domicilio en Boulevard Praxedis Balboa, No. 1300, Col. Miguel Hidalgo, en Cd. Victoria Tamaulipas C.P. 87090; C).- Comisario General de Investigación de la Fiscalía General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, con domicilio en Av. 16 de Septiembre, s/n, Antiguo Cuartel Militar, Col. Benito Juárez en Cd. Victoria Tam C.P. 87090; D).- Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Tamaulipas 1, con sede en Cd. Victoria Tamaulipas, ubicada en Calle Emiliano P. Nafarrete Sur No. 162 Edificio Torre Esmeralda, entre Miguel Hidalgo y Benito Juárez en Cd. Victoria Tam, C.P. 87000; E).- Subdelegación de Prestaciones Económico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores (ISSSTE), con domicilio en Boulevard Fidel Velázquez No. 2417, Interior 273 entre Prolongación Guerrero e Hidalgo, Col. Tamaulipas C.P. 87090 en Cd. Victoria Tam; F).- Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con domicilio en Av. Justo Sierra, s/n, C.P. 87027 en Cd. Victoria Tamaulipas; G).- C.P. Marco Hernández Hernández, Jefe del Departamento Comercial Suministrador de Servicios Básicos Comisión Federal de Electricidad, con domicilio en calle José María Morelos y Pavón s/n (Palacio Federal) Zona Centro en Cd. Victoria Tam, C.P. 87000; y H).- Gerente de Teléfonos de México, con domicilio en Boulevard Emilio Portes Gil No. 387-C en Cd. Victoria Tam C.P. 87030; a fin de que informe si en su base de datos cuenta con domicilio alguno del C. BENITO MÉNDEZ SENA, con credencial de elector folio 47376836; en el entendido que el informe que rindan deberá ser enviado al correo electrónico del Secretario de Acuerdos de este Tribunal: anastacio.martinez@tamaulipas.gob.mx.; 2.- DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO, con domicilio en el parque Bicentenario ubicado en Libramiento Naciones Unidas número 3151 C. P. 87086 de esta ciudad capital; 3.- y JEFE DE DEPARTAMENTO DE CATASTRO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO MUNICIPL DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, con domicilio el ubicado en calle Miguel Hidalgo y Costilla, N° 162, Zona Centro, entre las calles Francisco I Madero 17 y Pino Suarez 18, C.P. 87000, de esta Ciudad Capital; de quien reclama las prestaciones que en obvio de repeticiones refiere en su escrito inicial de demanda.- Por lo que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil Vigente en el estado, se ordena.- Registrarse y formarse Expediente bajo el Número 00989/2025.- En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado al demandado, al C. BENITO MÉNDEZ SENA; DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPS; Y JEFE DE DEPARTAMENTO DE CATASTRO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO MUNICIPL DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS; con la copia simple de la demanda y sus anexos consistente en: Foja de Fecha 23 de agosto del 2017, Cedula Número

1373154, Foja de Notaria Compraventa, Foja Caratula Apéndice, Foja de Copias Certificadas, Certificado, Certificado de Registro y una Foja de Fecha 8 de Septiembre del Año Actual; en el domicilio señalado por el actor, emplazándolo para que dentro del término de diez días, que se les concede de manera individualizada, comparezcan ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones, en caso de así convenir a sus intereses; así mismo, para que designe domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este Juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Como lo pide, gírense los oficios a las dependencias que proporciona, para el fin que menciona.- En otro contexto, y atento al Acuerdo General 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- En otro ámbito, y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al Punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico"; se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá tener el acceso a los Servicios de Tribunal Electrónico para los trámites del Juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- Por otra parte, se le tiene al promovente señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en: calle Gardenia (29), Número 406, Entre Vicente Guerrero Y Nicolás Bravo, Col. Héroes De Nacoziari, C.P. 87030, De Esta Ciudad Capital; así mismo

se le tiene autorizando en la forma y términos que refiere a lo Licenciado Juan Ramón Rojas Laureano, en términos del numeral 68 bis del Código de Procedimientos Civiles, quien consecuentemente y por los datos de identidad profesional que del mismo se cita, queda habilitado con aquellas atribuciones contempladas en el primer párrafo del invocado dispositivo legal; además se autoriza el acceso a los medios electrónicos concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos, aún las de carácter personal, así como para la presentación de promociones electrónicas, a través del correo electrónico: juaneloramón1963@hotmail.com.

Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71-81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx. Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 108, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandado: al C. BENITO MÉNDEZ SENA; DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y JEFE DE DEPARTAMENTO DE CATASTRO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente."

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 19 de junio de 2026.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LILIANA RAQUEL PEÑA

CÁRDENAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4198.- Julio 14, 15 y 16.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. KARLA VALERIA GARCIA HERNANDEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 01 de septiembre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00763/2025, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por el C. JUNIOR JESÚS HERNANDEZ MALDONADO, en contra de la C. KARLA VALERIA GARCIA HERNANDEZ, y mediante auto de fecha 05 de junio de 2026, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, debiendo ser publicados los mismos en atención al Acuerdo General 16/2020 de fecha 18 de agosto del 2021, en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; esto con efectos de esta propia fecha, haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 09 de junio de 2026.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.- Rúbrica.

4199.- Julio 14, 15 y 16.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. IXEL ALEJANDRA HERNANDEZ ROJAS
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 08 de junio del año 2025 dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00507/2025 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por LUIS MANUEL HERNANDEZ YAÑEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 2 de marzo del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disminución y/o extinción de la pensión alimenticia definitiva del 25% que se aplica a mi salario y demás prestaciones que percibo como empleado de la secretaria de Educación del Estado de Tamaulipas otorgada a su favor en autos del Expediente 1002/2019 del Juzgado Séptimo Familiar de

Altamira, Tamaulipas.- b).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 02 de junio del 2026.- C. Juez, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

4200.- Julio 14, 15 y 16.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JUANA DEL SOCORRO TREJO REYES
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha (09) nueve de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), radico el Expediente Número 00339/2024, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JUANA DEL SOCORRO TREJO REYES, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- La Declaratoria que realice este H. Tribunal del Vencimiento Anticipado del Plazo contenido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado entre mi mandante, como parte acreditante y la demandada JUANA DEL SOCORRO TREJO REYES, como parte acreditada y garante hipotecaria, en fecha 15 de agosto del 2019, y que consta en la Escritura Publica Numero 37,100, Volumen MCCXXXVIII, de la indicada fecha, pasada ante la Fe del Lic. Oscar Manuel Galva Martínez, Notario Público Número 83, en Ejercicio en Ciudad Madero, Tamaulipas, esto en cumplimiento a la Cláusula Decima Octava (Causas de Vencimiento Anticipado), en su Inciso A), Del Capítulo Tercero (plazo, terminación y modificaciones), contenido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés Y Garantía Hipotecaria Base de la Acción, B).- El pago de la cantidad de \$2'305,016.83 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DIECISÉIS PESOS 83/100 M.N.), por Concepto de Capital Vencido y No Pagado, en calidad de Suerte Principal, esto en cumplimiento a la Cláusula Décima Octava (Causas de Vencimiento Anticipado), en su inciso a), Del Capítulo Tercero (Plazo, Terminación y Modificaciones), Contenido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado entre mi mandante y la demandada, en fecha 15 de agosto del 2019, C).- El pago de la cantidad de \$133,016.88 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL DIECISÉIS PESOS 88/100 M.N.), por Concepto Intereses

Moratorios generados al 10 de abril del 2024, más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tal concepto a partir del 11 de abril del 2024, esto con apego al contenido de la Cláusula Decima Cuarta (Intereses Ordinarios), Capítulo Segundo (Comisiones y Tasas de Interés), en debida en relación con la Cláusula Decima Octava (Causas de Vencimiento Anticipado), en su Inciso a), Del Capítulo Tercero (plazo, terminación y modificaciones), contenidos en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado entre mi mandante y la demandada en fecha 15 de agosto del 2019, D).- El pago de la cantidad de \$15,592.79 (QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 79/100 M.N.), por Concepto Primas de Seguro No Cubiertas al día 10 de abril del 2024, lo anterior con apego al contenido de la Cláusula Vigésima Séptima (Seguros), Capítulo Sexto (Clausulas Generales), en debida en relación con la Cláusula Decima Octava (Causas de Vencimiento Anticipado), en su Inciso a), Del Capítulo Tercero (plazo, terminación y modificaciones), Contenidos en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado entre mi mandante y la demandada en fecha 15 de agosto del 2019, E).- El pago de la cantidad de \$1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Comisiones por Gastos de Cobranza, más la cantidad de \$288.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de I.V.A. causado sobre dichas comisiones no pagadas al día 10 de abril del 2024, más todas aquellas cantidades que sigan generando por tales conceptos a partir del 11 de abril del 2024, esto con apego al contenido de la Cláusula Décima Tercera (Comisiones), Apartado III, Capítulo Segundo (Comisiones y Tasas de Interés), en debida en relación con la Cláusula Decima Octava (causas de vencimiento anticipado), en su Inciso a), del Capítulo Tercero (plazo, terminación y modificaciones), contenidos en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado entre mi mandante y la demandada en fecha 15 de agosto del 2019, F).- En caso de que no se realice el pago por la demandada JUANA DEL SOCORRO TREJO REYES, respecto de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en el presente escrito de demanda, la Ejecución de la Garantía Hipotecaria Constituida a favor de mi mandante HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, a través de la Cláusula Vigésima Segunda (Garantía Hipotecaria), Capítulo Cuarto (Garantía Hipotecaria), del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado entre mi mandante y la demandada en fecha 15 de agosto del 2019,

G).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio".

Y mediante auto de fecha (19) diecinueve de Junio del año dos mil veintiséis (2026), Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarla por edictos que se publicaran por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a JUANA DEL SOCORRO TREJO REYES, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición

en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 19 de junio de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

Por otra parte, se hace de su conocimiento que el presente oficio ha sido generado y firmado de forma electrónica por el Jueza y Secretario de Acuerdos de este Tribunal, por tanto el contenido del presente que consta de forma impresa, debe coincidir con el que se elaboró en expediente electrónico señalado al rubro, pudiendo verificar la autenticidad de este, escaneando el código QR que aquí se muestra, al realizarlo encontrará el oficio electrónico original que consta en el Sistema de Gestión Judicial, esto como medida de seguridad e integridad a fin de evitar la falsificación de documentos oficiales, en caso de encontrar inconsistencias entre el oficio impreso y el electrónico, puede denegar el despacho de lo requerido o solicitado, informándolo a este Tribunal.

4201.- Julio 14, 15 y 16.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. ZULEMA MARISOL CASTRO AVALOS
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha siete de julio de dos mil veintitrés, radico el Expediente Número 00466/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SOFÍA ALEJANDRA MONRROY RÍOS en contra de ZULEMA MARISOL CASTRO AVALOS, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

“La declaración a través de la sentencia que dicte este Juzgado que se ha consumado y la C. SOFÍA ALEJANDRA MONRROY RÍOS, ha adquirido la propiedad, por virtud de la prescripción, por haber poseído por más de 10 años, el bien inmueble identificado como Número de Finca 4188, ubicado en predio urbano con construcción Andador de la Mojarra, número 113-B, entre calle Jaiba y Sábalo, Colonia Lomas del Chairel, de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 115.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.40 metros con lote 10; AL ESTE: 7.50 metros con Andador de la Mojarra; AL SUR: 15.40 metros con lotes 8 y 26; y AL OESTE: 7.50 metros con lote 25.- B).- Se ordene la inscripción que deberá realizar el Registro Público de la Propiedad, una vez realizada la protocolización necesaria y se dé de baja como propietario de la fracción de la Finca Número 4188, ubicado en predio urbano con construcción Andador de la Mojarra, número 113-B, entre calle Jaiba y Sábalo, colonia Lomas del Chairel, de Tampico, Tamaulipas, a la C. ZULEMA MARISOL CASTRO AVALOS, que la suscrita poseo y se inscriba a la C. SOFÍA ALEJANDRA MONRROY RÍOS como propietario de dicha fracción o lote

en el Registro Público de la Propiedad.- C).- En consecuencia de lo anterior, se ordene la escrituración del predio descrito, por dar las condiciones necesarias para inscribir dicho predio.- D).- El pago de gastos y costas que originen el presente Juicio. Basando las anteriores prestaciones en los siguientes hechos y consideraciones de derecho...”

Y mediante auto de fecha dos de marzo de dos mil veintiséis, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilios.

Por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijaran además mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a ZULEMA MARISOL CASTRO AVALOS, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 02 de marzo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4202.- Julio 14, 15 y 16.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

C. REYNALDO RITO IBARRA ZAMORANO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha 31 de octubre del 2025, se radicó en este Juzgado el Incidente de Liquidación de la Sociedad Conyugal dentro del Expediente Número 00940/2008, relativo al Divorcio Voluntario, promovido por ALMA PATRICIA SANCHEZ GUERRERO y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha 2 de junio del 2026, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la

Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 09 de junio de 2026.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4203.- Julio 14, 15 y 16.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. REYNALDO RITO IBARRA ZAMORANO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha 22 de octubre del 2025, se radicó en este Juzgado el Incidente Sobre Acreditación de Adeudo de Alimentos Retroactivos dentro del Expediente Número 00940/2008, relativo al Juicio Divorcio Voluntario promovido por ALMA PATRICIA SANCHEZ GUERRERO Y REYNALDO RITO IBARRA ZAMORANO, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha dieciséis de junio de dos mil veintiséis, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 23 de junio de 2026.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4204.- Julio 14, 15 y 16.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARIA ARAGELIA SALAZAR GARCIA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Rocío Medina Villanueva, Jueza Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00341/2026, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Homologación e Inscripción de Sentencia Extranjera de Divorcio, por MIGUEL FIGUEROA DELGADO contra OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y MARÍA ARAGELIA SALAZAR GARCÍA, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha doce de marzo de dos mil veintiséis, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de dieciséis de junio de dos mil veintiséis, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del

Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 17 de junio de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

4205.- Julio 14, 15 y 16.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

OCTAVO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

C. JUANITA HERNANDEZ LÓPEZ
DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por autos de fechas (13) y (17) del mes de octubre del año (2025), dictado dentro del Expediente Número 027/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. SERGIO GASPAS MARTÍNEZ GARCIA, en contra de la C. JUANITA HERNANDEZ LÓPEZ, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda que fuera radicada mediante proveído de fecha (27 de enero del 2025), si así lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 22 de abril del 2026.- Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.- Rúbrica.- LIC. ALBA CECILIA GÓMEZ SOLANO.- Rúbrica.

4206.- Julio 14, 15 y 16.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00577/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ ALFREDO ORTIZ GUEVARA, denunciado por MARÍA LUISA VILLANUEVA SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 09 de junio de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4284.- Julio 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00585/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE DE LA ROSA ZAPATA, denunciado por MAXIMIANA GUERRERO ZÚÑIGA, LAURA LUZ DE LA ROSA GUERRERO, JUAN CARLOS DE LA ROSA GUERRERO, ANA ELIZABETH DE LA ROSA GUERRERO, YOLANDA DE LA ROSA GUERRERO, SANDRA DE LA ROSA GUERRERO, VIANEY DE LA ROSA GUERRERO, JOSE DE LA ROSA GUERRERO, ARACELY DE LA ROSA GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 11 de junio de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4285.- Julio 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00644/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de CIPRIANA OLGUÍN HERRERA, denunciado por YOLANDA CASTILLO OLGUÍN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 26 de junio de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4286.- Julio 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar

del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00657/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de BLANCA GLADIS GUERRA, denunciado por ROBERTO MATA HUERTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 01 de julio de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4287.- Julio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de junio de dos mil veintiséis se ordenó la radicación del Expediente Número 00740/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL SANTANA RODRÍGUEZ, ELISA SANCHEZ MUÑIZ, denunciado por SERGIO ARNOLDO SANTANA SANCHEZ, CARLOS ALBERTO SANTANA SANCHEZ, ISELA AMÉRICA SANTANA SANCHEZ, ELISA MARIBEL SANTANA SANCHEZ, FIDEL SANTANA SANCHEZ, EDGAR ARIEL SANTANA SANCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 22 de junio de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4288.- Julio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de junio de dos mil veintiséis se ordenó la radicación del Expediente Número 00741/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ACENSION LÓPEZ VÁZQUEZ, denunciado por MA. ESTHER LÓPEZ MONTOYA, JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 22 de junio de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4289.- Julio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00756/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER DE JESÚS GONZALEZ RODRÍGUEZ, denunciado por FRANCISCA PINEDA HERNANDEZ, JAVIER GONZALEZ PINEDA, ADRIANA FRANCIASCA GONZALEZ PINEDA Y YARIELA ITZEL GONZALEZ PINEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 24 de junio de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4290.- Julio 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de junio del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00775/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RAMÓN MORALES CANO, denunciado por GLADIS ELENA LAVÍN TORRES, GLADYS ELENA MORALES LAVÍN, JUAN RAMÓN MORALES LAVÍN Y SAMUEL RICARDO MORALES LAVÍN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 30 de junio de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

4291.- Julio 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 07 de mayo de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00531/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBA ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, denunciado por JACINTO ZÚÑIGA CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 07 de mayo de 2026.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4292.- Julio 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 04 de junio de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00627/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA JESÚS MARÍN LIMÓN, denunciado por MARIA ELENA MARÍN LIMÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04 de junio de 2026.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4293.- Julio 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 04 de junio de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00658/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NÉSTOR ALANÍS LÓPEZ, MARIA DE LA LUZ GONZALEZ ALMAGUER, denunciado por ANA MARIA ALANÍS GONZALEZ, NÉSTOR ALFONSO ALANÍS GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se

presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04 de junio de 2026.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4294.- Julio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de enero del año (2026) dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00071/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORINO PADILLA CONTRERAS, denunciado por FRANCISCO DANIEL PADILLA RODRÍGUEZ Y MARIA DE LUZ RODRÍGUEZ PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 23 días del mes de enero del año 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4295.- Julio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 de marzo del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00264/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria, promovido por ABIGAIL RODRÍGUEZ VALADEZ, ISMAEL RODRÍGUEZ VALADEZ, NOÉ RODRÍGUEZ VALADEZ, RUBÉN RODRÍGUEZ VALADEZ, A BIENES DE LINO RODRÍGUEZ FLORES Y DINA VALADEZ HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 06 de mayo del 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4296.- Julio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (08) ocho de junio del año (2026) dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00525/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTA VERÓNICA PEREZ ALVARADO, denunciado por VÍCTOR HUGO VELÁZQUEZ HERRERA, VERÓNICA JOCELYN VELÁZQUEZ PEREZ, VÍCTOR DANIEL VELÁZQUEZ PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 08 de junio de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4297.- Julio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 de junio del año (2026) dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 564/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSE MARTÍNEZ MEDRANO, denunciado por JUANITA KARINA MARTÍNEZ RAMÍREZ Y MARIA GUADALUPE RAMÍREZ OLVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 23 de junio del 2026.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4298.- Julio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 16 del mes de junio del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00591/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIA GARCIA GARCIA, denunciado por los C.C. CLARA HERRERA GARCIA, SILVIA HERRERA GARCIA, LEOBARDO LERIN GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 18 de junio de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4299.- Julio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OBED RICARDO OROZCO TORRES denunciado por AURELIA HERNANDEZ MARTÍNEZ, asignándosele el Número 01091/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 17 de diciembre de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este

Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

4300.- Julio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00170/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ELENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ, quien falleció el dos de septiembre del año dos mil veinticinco, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por BLANCA PATRICIA MARTÍNEZ VÁZQUEZ, ROSALBA MARTÍNEZ VÁZQUEZ, TERESA MARTÍNEZ VÁZQUEZ Y VÍCTOR MIGUEL MARTÍNEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 16 de junio de 2026.- DOY FE.

C. Juez, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4301.- Julio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (15) quince de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00430/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA ORTIZ HERNANDEZ, quien falleció el (16) dieciséis de marzo de (2023) dos mil veintitrés, en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JULIO CESAR BARRIOS ORTIZ, MARIA DE LOS ANGELES BARRIOS ORTIZ, ALEJANDRA RODRÍGUEZ BARRIOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última

publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 10 de junio de 2026.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, C. LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

4302.- Julio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha ocho de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00513/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO CAMACHO VÁZQUEZ, quien falleció el día veintiuno de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho, en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por DIEGO ALONSO CAMACHO MEDELLÍN, KARLA DENISSE CAMACHO MEDELLÍN Y LAURA PATRICIA MEDELLÍN ZAVALA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 08 de junio de 2026.- DOY FE.

C. Juez, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4303.- Julio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 18 de junio del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00556/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES CHÁVEZ, quien falleció el 10 de abril del año 1993, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Ciudad Madero, Tamaulipas y BENITO MALDONADO MONTOYA, quien falleció el 18 de noviembre del año 1982, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por HIPÓLITO MALDONADO CHÁVEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 18 de junio de 2026.- DOY FE.

C. Juez, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

4304.- Julio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADRIANA OSTI CASTILLO, quien falleciera en fecha: (17) diecisiete de febrero del año dos mil veintiuno (1986) en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por RICARDO ROCHA GARZA, CHRISTIAN JAVIER ROCHA OSTI Y LESLIE DAYANA ROCHA OSTI.

Expediente registrado bajo el Número 00394/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 25 de junio de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4305.- Julio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Karina Leija Mascareñas, Oficial Judicial "B", en cumplimiento al auto de fecha 18 de junio de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00509/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de FERNANDO JUÁREZ CARRILLO, denunciada por la C. MARÍA FERNANDA JUÁREZ CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de

mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 19 de junio de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL.- Rúbrica.

4306.- Julio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Karina Leija Mascareñas, Oficial Judicial "B", en cumplimiento al auto de fecha 22 de junio de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00521/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ALFONSO TENORIO BARRÓN, denunciada por los C.C. CLAUDIA AGUSTINA TENORIO MIRELES Y FEDERICO TENORIO MIRELES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 23 de junio de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL.- Rúbrica.

4307.- Julio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 12 de mayo del 2026, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00479/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MIREYA GUADALUPE MARTÍNEZ GONZALEZ, denunciado por los C.C. MARTIN GUADALUPE GUTIERREZ CANTO, JAIR EMMANUEL GUTIERREZ MARTÍNEZ, MARCOS URIEL GUTIERREZ MARTÍNEZ Y MARTIN AZAEL GUTIERREZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 12 de mayo de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4308.- Julio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de Junio del dos mil veintiséis, la C. Licenciado Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00502/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN ORNELAS RIVERA, denunciado por RODOLFO SANDOVAL CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de junio de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4309.- Julio 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 18 de junio de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de junio del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00554/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ELVA CARDONA RODRÍGUEZ, denunciado por el C. PEDRO MELCHOR ORTEGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

4310.- Julio 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (10) diez de junio de dos mil veintiséis (2026), el Expediente 00626/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE BALDERAS HERNANDEZ, denunciado por JUAN MIGUEL BALCALLO CASTILLO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 17 de junio de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4311.- Julio 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, el Expediente 01114/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO SALAZAR PEREZ, denunciado por ANTONIA GARCIA HERNANDEZ, MARIA ANTONIA SALAZAR GARCIA, AURELIO SALAZAR GARCIA, PATRICIA SALAZAR GARCIA, ROBERTO SALAZAR GARCIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 06 de febrero de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4312.- Julio 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha (21) veintiuno de mayo del dos mil veintiséis (2026), se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 607/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS MARTÍNEZ NIÑO, denunciado por ROLANDO NIÑO VÁZQUEZ, ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 29 de mayo del 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4313.- Julio 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecinueve de junio de dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00737/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes FRANCISCO MARTÍNEZ RUIZ, denunciado por los C.C. MARIA ISABEL KUHNAGEL SIERRA, FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ KUHNAGEL Y MARIA ISABEL MARTÍNEZ KUHNAGEL; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 19 de junio de 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4314.- Julio 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veinticuatro de febrero del año en curso, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00218/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTELA CORONA RODRÍGUEZ Y JOSE MANUEL SILVA IZAGUIRRE, denunciado por MARIA DE LA LUZ SILVA CORONA, OLGA LIDIA SILVA CORONA, BLANCA ESTHELA SILVA CORONA, JOSE LUIS SILVA CORONA Y SONIA SILVA CORONA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 24 de febrero del 2026.-
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

4315.- Julio 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veintiocho de abril de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00456/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BONIFACIO SÁNCHEZ SEGOVIA, denunciado por PASCUAL SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 6 de febrero del 2026.-
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

4316.- Julio 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de nueve de junio de dos mil veintiséis, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00664/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ABEL MARTÍNEZ AVALOS, denunciado por JOSE GUILLERMO ALCARAZ RODRÍGUEZ, apoderado legal de FRANCISCA ALICIA RÍOS TIJERINA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 9 de junio de 2026.-
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

4317.- Julio 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de once de junio de dos mil veintiséis, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00679/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MODESTO DE LA CRUZ MORENO, denunciado por MARIA IDALIA MURO SANTILLÁN, MOISÉS DE LA CRUZ MURO Y RUT NOEMÍ DE LA CRUZ MURO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los

acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoras, Tamaulipas, a 15 de junio de 2026.-
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del
Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. SHERELIN AHDLY
GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

4318.- Julio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoras, Tam.

Por auto de veintidós de junio de dos mil veintiséis, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00729/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIANA VÁZQUEZ MUÑIZ denunciado por JUAN PEREZ OBREGÓN Y MARIANA PEREZ VÁZQUEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoras, Tamaulipas, a 23 de junio de 2026.-
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del
Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. SHERELIN AHDLY
GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

4319.- Julio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoras, Tam.

Por auto de 24 de junio de 2026, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00744/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN LARA ACOSTA Y ADELAIDA RUIZ ALVARADO Y/O ADELAIDA RUIZ DE A. Y/O ADELAIDA RUIZ Y/O ADELAIDA RUIZ ALVARADO Y/O ADELA RUIZ, denunciado por ZEFERINO LARA RUIZ, PETRA LARA RUIZ, BIBIANO LARA RUIZ, JUANA LARA RUIZ, ARMANDO LARA RUIZ, MARCOS LARA RUIZ, SANTIAGO LARA RUIZ, FELIPE DE JESÚS LARA RUIZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoras, Tamaulipas, a 25 de junio de 2026.-
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del
Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. SHERELIN AHDLY
GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

4320.- Julio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoras, Tam.

Por auto de veintiséis de junio del dos mil veintiséis, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00757/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIO SILVERIO JIMÉNEZ, denunciado por PAULA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, LÁZARO, JULIO, FLORENCIA DE LOS ÁNGELES Y AMADA de apellidos SILVERIO HERNÁNDEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoras, Tamaulipas, a 29 de junio de 2026.-
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del
Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. SHERELIN AHDLY
GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

4321.- Julio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 15 de junio de 2026.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Perla Berenice Santana Vázquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00590/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO GUTIERREZ, denunciado por ROSA IMELDA CANO GUTIERREZ, ALMA ALICIA CANO GUTIERREZ, NORA NELLY CANO GUTIERREZ, HÉCTOR JESÚS CANO GUTIERREZ, LUIS HORACIO CANO GUTIERREZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ROSA IMELDA CANO GUTIERREZ, ALMA ALICIA CANO GUTIERREZ, NORA NELLY CANO GUTIERREZ, HÉCTOR JESÚS CANO GUTIERREZ, LUIS HORACIO CANO GUTIERREZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE
JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

4322.- Julio 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00275/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE NAVA SANCHEZ Y DOLORES PEREZ RODRÍGUEZ, denunciado por ALEJANDRO NAVA PEREZ, ORLANDO NAVA PEREZ, DAVID NAVA PEREZ, CUAUHTÉMOC NAVA PEREZ, BENIGNO NAVA PEREZ, ADAMINA NAVA PEREZ, ANDRÉS NAVA PEREZ Y JOSE NAVA PEREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de marzo de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

4323.- Julio 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia la Ciudadana Licenciada Silvia Guadalupe Treviño Enríquez, en su carácter de Jueza Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00522/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. SINAR AGUILAR JUÁREZ, a bienes de MIRIAN ARÉVALO MORALES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de junio de 2026.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

4324.- Julio 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes García, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diecinueve de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00352/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCIANO CHARLES SANCHEZ, denunciado por ALEJANDRINA CASTILLO BANDA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 22 de junio de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

4325.- Julio 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00322/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos CARLOS GÓMEZ FUENTES Y MARÍA ELOÍSA FLORES AMAYA, denunciado por la C. ALMA DELIA GÓMEZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 01 de junio de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

4326.- Julio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00375/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN GUERRERO MONTEYANO, denunciado por la C. MA. CRUZ SANDOVAL HERRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 24 de junio de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

4327.- Julio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Distrito Judicial. Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00055/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de ANTONIO ZÚÑIGA CASTILLO, quien tuvo su último domicilio en Hidalgo, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por los C.C. ANTONIO, GUILLERMO, ANASTACIA, MÁXIMA, VICENTA de apellidos ZÚÑIGA WALLE, hago de su conocimiento que por auto de fecha once (11) de mayo del año en curso (2026), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses,

comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro del término de quince (15) días contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 25 de mayo del 2026.- Secretario de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Distrito Judicial del Estado, Lic. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

4328.- Julio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de junio del año en curso (2026), se ordenó la radicación del Expediente Número 00602/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE TORRES SEVILLA, promovido por RODOLFO GONZALEZ TORRES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 25 de junio de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

4329.- Julio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00626/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA MARGARITA RIVERA MENDOZA, promovido por J. CARMEN ARMENDARIZ CASTILLO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 29 de junio de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

4330.- Julio 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de junio del año en curso el Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00151/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO RESÉNDIZ ELIZALDE, quien falleció el día doce de enero de dos mil doce en la ciudad de González, Tamaulipas; habiendo tenido su último domicilio en calle Matamoros, sin número, Zona Centro en González, Tamaulipas y es denunciado por OLGA RESÉNDIZ TORRES, PEDRO RESÉNDIZ TORRES, ROBERTO RESÉNDIZ TORRES.

Y por este Edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 09 de junio de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4331.- Julio 16.- 1v.

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

Tribunal Laboral Primera Región Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Ciudad Victoria Tamaulipas a 19 de mayo del 2026.
ROBERTO GARATE GARCÍA Y QUIEN RESULTE SER LEGÍTIMO PROPIETARIO Y RESPONSABLE DE RANCHO LAS PALOMAS
DOMICILIO DESCONOCIDO.

En cumplimiento a lo ordenado por éste Tribunal, mediante auto de fecha quince (15) de julio del dos mil veinticinco (2025), dentro del Expediente Número 0086/2023, relativo al Juicio Ordinario Laboral, promovido por JOSÉ DOLORES GUDIÑO TREJO, en contra de ROBERTO GARATE GARCÍA Y QUIEN RESULTE SER LEGÍTIMO PROPIETARIO Y RESPONSABLE DE

RANCHO LAS PALOMAS, por ignorarse el domicilio de los demandados de referencia, se ordenó de conformidad con los artículos 712, Párrafo Quinto, 745-Bis y demás relativos a la Le: Federal del Trabajo, notifica y emplaza a ROBERTO GARATE GARCIA Y QUIEN RESULTE SER LEGÍTIMO PROPIETARIO Y RESPONSABLE DE RANCHO LAS PALOMAS, mediante edictos, que se publicaran por DOS VECES, con un lapso de tres días entre uno y otro, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Tribunal Electrónico del Portal de Internet del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado y en la puerta de este Tribunal, haciéndoles saber que deberán presentarse en éste Órgano Jurisdiccional, a fin de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de sesenta (60) días, haciéndoles de su conocimiento que el término antes mencionado empezará a correr a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, debiendo considerarse al efecto la fecha de la última publicación de edictos.

En la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición debidamente requisitadas en la Secretaría de este Tribunal, con los cuales deberán correrseles traslado, debiendo ofrecer las pruebas de su intención y de ser el caso reconvengan, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo en dicho término, se tendrán admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquéllas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como perdido su derecho a ofrecer pruebas y objetar las ofrecidas por su contraparte, y en su caso a formular reconvención.

ATENTAMENTE

Secretaria Instructora del Tribunal Laboral de la Primera Región Judicial en el Estado, LIC. DONELLY DÍAZ DURÁN.

1 El presente se firma electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al Acuerdo General 32/2018, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, el dieciséis de octubre del dos mil dieciocho.

4332.- Julio 16 y 22.- 1v2.